

Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte

Sesión N°070

Fecha: 16 de marzo de 2022 Hora: 09h30

Modalidad: Presencial

Dr. Marcos Molina, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte.

Abg. Raysa Vargas, Secretaria Relatora

En la ciudad de Quito a los 16 días del mes de marzo del 2022, conforme la convocatoria No. 070, se lleva a cabo la presente sesión de la Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte, presidido por el Asambleísta Doctor Marcos Raúl Molina Jurado.

El Presidente dispone a la Secretaria que proceda a constatar el quórum: Asambleísta Lucila Saetero Zamora, Asambleísta Rosa Elisabeth Cerda Cerda, Asambleísta Luisa Magdalena González Alcívar, Asambleísta Ronal Eduardo González Valero, Asambleísta Daniel Onofa Cárdenas, Asambleísta Rafael Lucero Sisa, Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, Asambleísta María José Plaza de la Torre, Asambleísta Marcos Raúl Molina Jurado, Miembros de la Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y Deporte.

Con 9 asambleístas presentes se tiene el cuórum reglamentario.

No ha llegado ningún pedido de cambio del orden del día.

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 070

2021-2023

Por disposición del Asambleísta Marcos Molina Jurado, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 numeral 1, 28 numeral 3, 127.1 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; se convoca a las y los asambleístas miembros de la Comisión a la **SESIÓN ORDINARIA No. 070** a realizarse el día **miércoles 16 de marzo de 2022 a las 09h30** en modalidad **PRESENCIAL**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso del Palacio Legislativo, con el objetivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- En el marco del debate del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA POR PANDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19

Y SUS VARIANTES, previo a la construcción del informe para segundo debate, recibir en comisión general a:

- a. Dr. Rodrigo Díaz, en representación del Ministerio de Salud Pública;
- b. Ing. Juan Zapata, Director Ejecutivo del Servicio Integrado de Seguridad ECU911.

2.- En el marco de cumplimiento de la Resolución CAL-2021-2023-397, conocer la respuesta enviada por la Doctora Ximena Garzón, Ministra de Salud Pública al requerimiento de información canalizado mediante Oficio No. AN-CDSD-2022-0018-O.

3.- Avocar conocimiento de las siguientes resoluciones del Consejo de Administración Legislativa:

a. **Resolución CAL-2021-2023-421** de 07 de marzo de 2022, respecto del requerimiento presentado por el asambleísta Rodrigo Olmedo Fajardo Campoverde, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte del Ministerio de Salud Pública, conforme al segundo inciso del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

b. **Resolución CAL-2021-2023-430** de 10 de marzo de 2022, respecto del requerimiento presentado por la asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte del Ministerio de Salud Pública y al Hospital Básico Juan Carlos Guast, conforme al segundo inciso del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

c. **Resolución CAL-2021-2023-431** de 07 de marzo de 2022, respecto del requerimiento presentado por la asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte del Hospital Básico Esmeraldas del IESS, conforme al segundo inciso del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

d. **Resolución CAL-2021-2023-432** de 10 de marzo de 2022, respecto del requerimiento presentado por la asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte del Hospital General Delfina Torres de Concha, conforme al segundo inciso del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

e. **Resolución CAL-2021-2023-433** de 10 de marzo de 2022, respecto del requerimiento presentado por la asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte del Ministerio de Salud Pública y al Hospital Básico Padre Alberto Buffon, conforme al segundo inciso del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

f. Resolución CAL-2021-2023-434 de 10 de marzo de 2022, respecto del requerimiento presentado por la asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte del Ministerio de Salud Pública y al Hospital General San Vicente de Paúl, conforme al segundo inciso del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

El Presidente de la Comisión Dr. Marcos Molina Jurado informa que esta mañana se continuarán con las comparecencias para evacuar las observaciones y aportes al Proyecto de Ley Orgánica para la Gestión de Emergencia Sanitaria Causada por el Covid-19. Se cuenta con la participación del delegado del Ministerio de Salud Pública, el Dr. Galo Guarderas, así como, las autoridades del servicio integrado de Seguridad del ECU 911, por otro lado, dentro de los procesos de fiscalización establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se procederá a conocer el requerimiento de información para determinar la existencia de casos de posibles incumplimientos a la entrega de información.

En primer lugar, el proceso iniciado por el ex Asambleísta Lenin Barreto, la lo cual, se procederá a dar lectura a dar a la respuesta remitida por el Ministerio de Salud sobre la entrega de información de cambios de logos del gobierno anterior por el actual en el Hospital Verdi Cevallos, además, en el marco de la normativa de fiscalización, se conocerá 6 resoluciones más remitidas por el CAL referentes a la entrega de información por parte de diferentes autoridades sujetas a fiscalización por esta mesa legislativa, con la finalidad de iniciar el trámite legal correspondiente.

Procede a dar la bienvenida a los invitados y pide a la secretaria que dé lectura al primer punto del orden del día.

La secretaria informa que se da paso a la intervención de la comisión general del Dr. Galo Guarderas en representación del Ministerio de Salud Pública.

El doctor Galo Guarderas menciona que, atendiendo al requerimiento realizado a través de oficio AN-CDSD-2022-0023-O del 14 de marzo del 2022 en el cual se invita a la señora Ministra de Salud y su delegado a comparecer a la comisión para presentar sus observaciones al Proyecto de Ley Orgánica para la gestión de emergencia sanitaria generada por pandemia causada por el Covid-19 y sus variantes.

Entre sus observaciones, señala que el objeto del proyecto de ley se circunscribe a establecer las disposiciones para la gestión de la pandemia provocada por el Covid-19 y sus variantes, sugiere que el objeto no solo sea circunscrito a la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 y pueda servir para regular, en lo posterior, una situación similar parámetros de regulación que ante circunstancias que puedan afectar a la salud de la población. Otra sugerencia que realiza, es la inclusión de articulados y definiciones, debido a que, al no contemplar definiciones específicas, deja al criterio de la autoridad que va a aplicar la norma el alcance las definiciones y conceptos que pueden ser usados dentro del proyecto de ley, esto, para evitar la ampliación del margen de discrecionalidad, la arbitrariedad o la ambigüedad.

Menciona que existe cuestión con respecto a lo escrito en el informe sobre la quien puede tener la facultar para declarar una alerta sanitaria, el cual señala que es la autoridad sanitaria nacional a pesar de que se indica está establecida como una competencia del presidente de la república, también, menciona que se debe dar una aclaración sobre lo establecido en el artículo 16 del informe. En lo que respecta a las competencias, señala que deben ser delimitadas con claridad en los diferentes niveles de gobierno hasta dónde llegan sus atribuciones, tanto de la autoridad sanitaria como de las autoridades de nivel central y descentralizados, también, procurar que no exista una transposición de competencias que puedan ser exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados. Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el régimen de sanciones, indica que no queda claro cuál es la autoridad encargada de aplicar el régimen sancionatorio.

En lo que respecta a las observaciones derivadas a aspectos puntuales, señala que el artículo 4 del proyecto de ley se necesita esclarecer la definición de la emergencia sanitaria o establecer una reformativa o derogatoria de las disposiciones de la ley orgánica de salud. En el artículo 5, menciona la existencia de una sobre-posición de competencias de los gobiernos autónomos descentralizados, señala que el artículo demanda una coexistencia entre la autoridad nacional como con la autoridad de gestión de riesgos. En el artículo 6, indica que no se puede sugerir una temporalidad definida por cada zona de alerta, debido a que dependerá del escenario epidemiológico de cada área por su tratamiento, sugiere que se emitan medidas de control sobre algún tipo de alerta. Por otro lado, en el artículo 7 se refiere a un plan para enfrentar a Covid-19, indica que si se cambia el esquema de una definición de la ley que puede llevar a arbitrariedad podría llevar que no se aplique esta disposición por emergencia sanitaria. En el artículo 31, se propone un cambio del texto por el siguiente, “Adecuar las condiciones de detención de las personas privadas de la libertad, particularmente, en lo que respecta a la alimentación, salud, saneamiento, control de infecciones y medidas para impedir el contagio intramuros e Covid-19 garantizando, en particular, que todas las personas privadas de la libertad cuenten con atención médica”.

Siguiendo con el primer punto del orden del día se da paso a la intervención de Juan Pablo Morales, delegado del ingeniero Juan Zapata director Ejecutivo del servicio integrado de seguridad ECU 911.

Empieza su intervención mencionando que ya ha remitido las observaciones por parte del ECU 911 a la Comisión de Salud, indica la importancia de que el COE Nacional sea tomada como institución y como ente coordinador. Además, señala que la coordinación debe ser un efecto tanto a nivel ejecutivo como en los distintos niveles de los COE provinciales y cantonales, El COE y sus disposiciones deben ser acatadas por los distintos COE cantonales.

Informa a la comisión que consideren las sanciones para las personas que incumplieran estas medidas, menciona al trabajo comunitario como una salida para dichas sanciones ya que las multas no se pueden cobrar con un respaldo legislativo.

Se da paso al segundo punto del orden del día.

En el marco de cumplimiento de la Resolución CAL-2021-2023-397, conocer la respuesta enviada por la Doctora Ximena Garzón, Ministra de Salud Pública al requerimiento de información canalizado mediante Oficio No. AN-CDSD-2022-0018-O.

Se pone en conocimiento de los señores asambleístas que se ha dado cumplimiento al proceso legislativo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa al comprobar que la Ministra de Salud ha dado respuesta al requerimiento de información del asambleísta del Lenin Barreto.

El Presidente de la Comisión da paso al tercer punto del orden del día.

a. Resolución CAL-2021-2023-421 de 07 de marzo de 2022, respecto del requerimiento presentado por el asambleísta Rodrigo Olmedo Fajardo Campoverde, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte del Ministerio de Salud Pública, conforme al segundo inciso del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

b. Resolución CAL-2021-2023-430 de 10 de marzo de 2022, respecto del requerimiento presentado por la asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte del Ministerio de Salud Pública y al Hospital Básico Juan Carlos Guast, conforme al segundo inciso del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

c. Resolución CAL-2021-2023-431 de 07 de marzo de 2022, respecto del requerimiento presentado por la asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte del Hospital Básico Esmeraldas del IESS, conforme al segundo inciso del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

d. Resolución CAL-2021-2023-432 de 10 de marzo de 2022, respecto del requerimiento presentado por la asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte del Hospital General Delfina Torres de Concha, conforme al segundo inciso del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

e. Resolución CAL-2021-2023-433 de 10 de marzo de 2022, respecto del requerimiento presentado por la asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte del Ministerio de Salud Pública y al Hospital Básico Padre Alberto Buffon, conforme al segundo inciso del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

f. Resolución CAL-2021-2023-434 de 10 de marzo de 2022, respecto del requerimiento presentado por la asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte del Ministerio de Salud Pública y al Hospital General San Vicente de Paúl, conforme al segundo inciso del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

El Presidente de la Comisión procede a dar la palabra a los asambleístas.

Interviene el Asambleísta Ronal González y menciona que se debe dar respuestas para la estabilidad laboral para el personal de salud que se sacrificó durante la pandemia. Expresa su molestia hacia este problema, debido a que muchos trabajadores de la salud han sido despedidos. Indica que los hospitales siguen sin brindar medicinas, atenciones adecuadas, sin dar turnos de atención.

Asambleísta Luisa Magdalena González Alcívar interviene y señala que de la comisión salió un informe que después de recorrer las provincias y los hospitales el informe mencionaba que el Ministerio de Salud Pública y que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no entregaban información, por lo que se debería establecer responsabilidades.

El señor presidente de la Comisión de Salud y Deporte da por clausurado la sesión.

La señorita secretaria toma nota y comenta que siendo las 10h46 de la mañana queda clausurada la sesión N°070 de la Comisión de Salud.

As. Marcos Molina Jurado PRESIDENTE	Abg. Raysa Vargas SECRETARIA RELATORA